

Tipo de Documento	Minuta de Respuestas a comentarios "Anexo Técnico Mínimo Técnico"				
Proyecto	PE Cabo Leones II Fase 2				
Cliente	Iberecoica	Revisión	1		
Autor	I-SEP	Fecha	29/04/2021	Páginas	1

OBSERVACIONES CLIENTE

1.

- a) El informe indica el detalle de las pérdidas en el punto 7.3 de $P_{\text{trafo}} + P_{\text{sist.colector}}$, corresponden a las pérdidas del transformador de poder y las pérdidas del sistema colector, cuyo valor sumado equivale a 466,61 KW (de figura 7.4 Grid Losses = 466,61 KW).

Respuesta I-SEP: Se acoge el comentario. En la sección 7.2 del documento, y posteriormente en la sección 7.3, se indican las pérdidas en los transformadores y las pérdidas del sistema colector del parque de forma separada. Cabe destacar que, debido a la configuración de la S/E Cabo Leones II, en la cual se tienen 2 barras de media tensión con 1 transformador elevador cada una, se han mantenido en servicio 1 aerogenerador por barra.

2.

- b) Se solicita indicar explícitamente en el cuerpo del informe el punto de medición/cálculo de la potencia neta de la central, en concordancia con lo indicado en literal previo.

La información solicitada será empleada para la aprobación del parámetro de mínimo técnico del parque eólico, según la estructura presentada a continuación:

Tabla 1: Parámetros de Mínimo Técnico parque eólico

Central	Mínimo Técnico [MW]	SS.AA. [kW]	Pérdidas en la central [kW]	Potencia Mínima Neta [MW]
Nombre central	0,477	4,77	466,61	0,0058

Mínimo Técnico = Potencia Mínima Neta + Pérdidas en la central (transformador de poder + sistema colector) + SS.AA. (comunes + consumos propios aerogeneradores en pausa)

Respuesta I-SEP: Se acoge el comentario, indicando el punto de medición de la potencia neta de la central (52J1 de S/E Cabo Leones II) en la sección 7.2 de la nueva revisión del documento.